

DECRETO N°346.-

CASTRO, 01 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Ley N°19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma total de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos), a ESTABLECIMIENTOS SACHO LTDA., RUT. N°79.771.740-1, por concepto servicio de comida ofrecido por el Alcalde de este Municipio al Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo don Ricardo Cifuentes, y al Sr. Embajador de Chile en Ecuador Don Gabriel Ascencio Mansilla, con ocasión visita protocolar al Municipio de Castro el día 28 de Mayo 2015. Dicha cancelación se efectúa de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N°7, letra b), del Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



EDUARDO MONTIEL VERA
SECRETARIO
NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:
Dirección Administ. y Finanzas.
Tesorería Municipal.
Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE